



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1122/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Celso Daniel ESTECHE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1122/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1122/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Matemático II, al alumno Celso Daniel ESTECHE, Legajo N° 27035, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1581/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento